



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048 -2021-GR-CUSCO-PM-DE

Cusco, 29 MAR 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 142-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 18 de Marzo de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta", y con lo demás que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscritos con gobiernos locales;

Que, atendiendo a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, "Adicionalmente la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".


Que, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 43°, refiere al Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en el numeral 43.2. Del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establece que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, el artículo 44, numeral 44.1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones, y por lo menos uno (01) tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación;

Que, el Informe N° 0313-2021-GR.CUSCO/PM-DAR/LOG, de fecha 17 de Marzo de 2021, la Oficina de Logística del Plan MERISS, solicita la designación de comité de selección, para la conducción de **Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM**, para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta", y;

Que, el Informe N° 142-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 18 de Marzo de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Compresora Neumática y Martillo

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **30 MAR 2021**

Hora: 09:41 N°

Folios: Firma: [Signature]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **30 MAR 2021**

Hora: 9:43 N°

Folios: Resol. Orig. Firma: ch

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **30 MAR. 2021**

Hora: 9:43 PM N°

Folios: Firma: [Signature]



30-03-2021
Resol. Original

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **30 MAR 2021**

N° Reg. F. Reingreso

Firma: [Signature] Hora: 12:28 PM



Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta", y con lo demás que contiene

Que, con Informe N° 135-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, el despacho de Asesoría Legal, acogiendo el pedido de la Dirección de Administración, emite opinión favorable para la designación de comité de selección, para la conducción de Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta.

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR-CUSCO/GR, y los documentos de gestión institucional

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 44, numerales 44.1 y 44.4 del Reglamento de la citada Ley, quedando conformado de la siguiente forma:

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
CPC. María Antonieta Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	Integrante	Ing. Jorge CusiHuallpa Mendoza
Abog. José Antonio Nina Pacheco	Integrante	Abog. Jesus Duff Acuña Gonzales

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los integrantes del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las especificaciones técnicas y términos de referencia elaborado con motivo de la contratación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/IDAC
C.c.

Dirección de Sistemas de Riego
Dirección Administración
Logístico
Asesoría Legal
Comité de Selección
Archivo



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 29 MAR 2021

Nº: 751

DOCUMENTO: Informe N° 135-2021-GR CUSCO - PM - DE / AL

SUNTO: Solicita designación del comité de selección para el Proceso de Selección - Licitación Pública

N° 003 - 2021 - GR CUSCO - PM

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		07 + 03	Resol Direc.

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Resolución Directoral n° 048 - 2021 - GR CUSCO

Plan Orden

ING. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajamos
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 29 MAR 2021

Hora: 12:06 N 781

Folios: 07 Firma: [Signature]

INFORME N° 135 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : Ing. Luis Aragón Graneros.
Director Ejecutivo - Plan MERISS

ASUNTO : Solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM

REF. : a) Informe N° 489-2020-GR CUSCO-PERPM-DA
b) Informe N° 0313-2021-GR.CUSCO/PM-DAR/LOG

FECHA : Cusco, 23 de Marzo de 2021

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, ambos de fecha 19 de marzo de 2021, respecto de la "designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta"

CONSIDERANDO:

El Informe N° 0313-2021-GR.CUSCO/PM-DAR/LOG, de fecha 17 de Marzo de 2021, la Oficina de Logística del Plan MERISS, solicita la designación de comité de selección, para la conducción de **Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM**, para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta";, y;

Así mismo, El Informe N° 142-2021-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 18 de Marzo de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para el Proceso de Selección – Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM, para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta", y con lo demás que contiene

Teniendo en cuenta el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 43°, refiere al Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

En ese orden de ideas el numeral 43.2. Del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establece que: **Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la**





Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. Así mismo, el artículo 44, numeral 44.1 del mismo cuerpo normativo establece que el Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones, y por lo menos uno (01) tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación;

Bajo esos los criterios establecidos, atendiendo a lo solicitado y de conformidad a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, "Adicionalmente la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".

CONCLUSIONES:

Por las consideraciones expuestas el Despacho de Asesoría Legal opina favorablemente para designar al Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM para la contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y mejoramiento del servicio de agua para riego en la cuenca del río Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 44, numerales 44.1 y 44.4 del Reglamento de la citada Ley, quedando conformado de la siguiente forma:

TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Ing. MARÍA ANTONIETA AVILÉS SANCHEZ	Presidente	CPC KEVIN EDWARD MIRANO CUEVA
Ing. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA	Integrante	ING JORGE CUSIHUALLPA MENDOZA
Ing. JOSE ANTONIO NINA PACHECO	Integrante	Abog. JESUS DUFF ACUÑA GONZALES

Así mismo recomendar a los integrantes del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a las especificaciones técnicas y términos de referencia elaborado con motivo de la contratación.

Y conforme a sus funciones, deberá encargarse a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en la presente Resolución.

Sin otro particular, reitero mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588



HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 18 MAR 2021

Nº: 660

DOCUMENTO : Informe N° 142-2021-GR CUSCO /PM-DA

ASUNTO : Solicito la designación del comité de selección
 licitación pública N° 03-2021-GR CUSCO-PM

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>04</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Esta DE autoriza el proceso y
 designación.


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. EL COMERCIO 1000 - 10010000
 CENTRO ADMINISTRATIVO
 www.meriss.gob.pe



Trabajamos
Integridad

INFORME N° 0142-2021-GR CUSCO/PM-DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
 DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN
 PUBLICA N° 03-2021-GR CUSCO-PM

REFERENCIA : INFORME N° 313-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 18 de marzo del 2021

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **18 MAR 2021**

Hora: 13:51 N 660

Folios: 04 Firma: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia mediante el cual la responsable de logística solicita la designación del Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-GR CUSCO-PM, el mismo que será convocado para la Contratación de Compresora Neumática y Martillo Neumático para el proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Bermejo – Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta – Cusco

Por lo que solicito a Ud., Señor Director la designación vía Acto Resolutivo del Comité Selección para la conducción del proceso Licitación Pública N° 03-2021-GR-CUSCO-PM. Para el caso se sugiere la siguiente conformación:

Titulares	Suplentes
CPC Maria Antonieta Aviles Sanchez	CPC Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Amilcar Puma Urrutia	Ing. Jorge Cusihuallpa Mendoza
Abg. José Antonio Nina Pacheco	Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzales

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

[Firma]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco.....

ASESORIA LEGAL

Pase a:

Para:

1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	8. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Congratamiento	<input type="checkbox"/>
3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite.	<input type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones

ASESOR LEGAL
 PLAN MERISS INKA

MACHD/gva
 C.C. Archivo



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0313- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : INFORME N° 015- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS.

FECHA : Cusco, 17 de marzo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual el especialista en procesos solicita la designación de comité de selección para la conducción de los procedimientos de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2021-GRCUSCO-PM para la CONTRATACIÓN DE COMPRESORA NEUMÁTICA Y MARTILLO NEUMÁTICO PARA EL PROYECTO "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO".

Al respecto debo de indicar que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, la Entidad puede conformar comités de selección, los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Asimismo, en el numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE establece que *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*.

Por lo manifestado y estando previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 43 "Órgano a cargo del procedimiento de selección solicito a su despacho se designe un comité de selección para el procedimiento de selección mencionado, para el caso es necesario se tome en cuenta el artículo 45 del RLCE el mismo que transcribo para conocimiento:

Artículo 45. Impedimentos para integrar un comité de selección Se encuentran impedidos de integrar un comité de selección:

- a) El Titular de la Entidad.
- b) Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- c) Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
D.C.
C.P.C. María Antonieta Aviles Sanchez
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAAS/
Archivo.

Cusco 18/03/2014
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: 35000000
Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta 9. Archivar
5. Informar 10. Otros
Observaciones: INE D-Z
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 015- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG-EAPS

A : **CPC. MARIA ANTONIETA AVILES SANCHEZ**
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DEL PM

ASUNTO : SOLICITO DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2021-GR-CUSCO-PM.

FECHA : Cusco, 17 de marzo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de SOLICITARLE la designación de COMITÉ DE SELECCIÓN para la conducción del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2021-GR-CUSCO-PM para la CONTRATACIÓN DE COMPRESORA NEUMÁTICA Y MARTILLO NEUMÁTICO PARA EL PROYECTO "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO", con forme lo establece el numeral 43.1 del artículo 43: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, en el numeral 43.2. Establece: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

De lo expuesto solicito conformación de miembros de comité de selección para llevar acabo el procedimiento de selección LICITACION PÚBLICA N° 03-2021-GR-CUSCO-PM, conforme a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley n° 30255 y sus modificatorias.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Lic. KENNEDY MIRABO CUBVA
ESPECIALISTA EN PROCESOS

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS UNIDAD DE LOGISTICA
Fecha:	17 MAR 2021
N° Reg.:	781 F. Reingreso
Firma:	[Firma] Hora: 12:15 PM

KEMC/
Archivo.



Trabajemos
con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

701